



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

6713

Aprobación definitiva de la modificación puntual de NNSS para la delimitación y ordenación de sistemas generales destinados a los puntos verdes municipales (Sencelles-Ruberts)

El Pleno del Ayuntamiento reunido en sesión extraordinaria y urgente, celebrada en fecha 12/06/2024, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente la modificación puntual de NNSS de Sencelles, para la delimitación y ordenación de sistemas generales destinados a los puntos verdes municipales (Sencelles-Ruberts), en conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 6. de la Ley 2/2020, de medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la actividad económica y la simplificación administrativa en el ámbito de las administraciones públicas de las Islas Baleares para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19.

Segundo: Publicar al Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB)

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo en conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

En cumplimiento del art. 12.4. d) de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, el contenido íntegro del Planeamiento aprobado está disponible a través del siguiente enlace:

- <https://sencelles.sedelectronica.es/preview-document.1>

Sencelles, en la fecha de la firma electrónica (5 de julio de 2024)

El alcalde
Joan Carles Verd Cirer.